

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°065–2022–DFIEE– Bellavista, 19 de julio de 2022.–EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N°1246–VIRTUAL–2022–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020”** presentada por los bachilleres **CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044–2020–PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026–2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID–19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010–2020–TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026–2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068–2020–CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, con **Resolución Decanal N°037–2020–DFIEE** de fecha 25 de setiembre de 2020, se resuelve: “1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020”**, presentado por los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR – PRESIDENTE; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – SECRETARIO; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES – VOCAL; Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS – SUPLENTE; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub–Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°051–2020–DFIEE** de fecha 27 de noviembre de 2020, resuelve: “...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSEO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020”**, presentado por los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZÁNDO SU DESARROLLO**; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**; 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **AYASTA TEJADA, JHON WILLIAMS; CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°096–2021–DFIEE** de fecha 31 de diciembre de 2021, se resuelve: “...1. **RATIFICAR**, la Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°060–VIRTUAL–2021–CDUIFIEE, de fecha 17 de diciembre de 2021, por las consideraciones expuestas en dicha resolución; 2. **DAR**, concluida la participación del bachiller **JHON WILLIAMS AYASTA TEJADA** en la

tesis titulada "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO", aprobada mediante Resolución Decanal N°051-2020-DFIEE; **3. MODIFICAR**, la **Resolución Decanal N°051-2020-DFIEE** de fecha 27 de noviembre de 2020, en el resolutive N°1 en el extremo correspondiente a la conformación de los bachilleres que sustentarán la tesis titulada "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVO PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO", dejando subsistentes lo demás que contiene el referido acto resolutive; **4. ESTABLECER**, que los bachilleres CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica; TIENEN LA AUTORÍA del Proyecto de Tesis titulado "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020", aprobada mediante Resolución Decanal N°051-2020-DFIEE; **5. ESTABLECER**, que los bachilleres CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica; continúen con los procesos de titulación, según las normativas vigentes...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°063-2022-DFIEE** de fecha 14 julio de 2022, resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020**" presentada por los bachilleres **CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR - Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - Secretario; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES - Vocal; Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS- Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción...(sic)".

Que, con **Proveído N°1246-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020**" presentada por los bachilleres **CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1. DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: "**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PROTOTIPO DE ELECTROESTIMULACIÓN DE APLICACIÓN NO INVASIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL TEJIDO ADIPOSO ACUMULADO EN EL CUERPO HUMANO, CALLAO 2020**", presentada por los bachilleres **CANALES ESCALANTE, CARLOS ANDRÉS; y PASCUAL PANDURO, CELSO PAOLO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **jueves 21 de julio de 2022** a las **11:00 horas**.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RD0652022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
Dr. CIRQUILLO TERRADIANDEAS